17

ORDENANZA Nº 1495

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
24 MAR 1973
Exp: Nº 1929
INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 MAR 1973

VISTO: el expediente nº 50.409-73, por el que el señor LUIS FRANCISCO VICIDOMINI, solicita la extracción de un árbol y la poda de otro, ubicados en la vereda frente a su propiedad de Avenida Mitre nº 2513 esquina Emilio Castelar, en razón de que el primero impide practicar una entrada en el citado inmueble y el segundo obstaculiza la construcción de una cerca de 2 m. en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arboledos de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta. del citado expediente, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 S (S/S), del 16-2-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción y poda de los forestales en cuestión, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en la Ordenanza nº 1459, artículo 91º.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.